

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000005

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de enero de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTA

DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Beatriz Arceredillo Martin, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 15 (02), 16 (03 y 19 (04) de enero de 2015, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACION PRORROGA PLAZO EJECUCION OBRAS VIAS SERVICIO CRTA. M-408 ENLACE PARLA NORTE II-A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a BECSA SAU, la prórroga del plazo de ejecución de las obras de vías de Servicio Carretera M.408 enlace Parla-Norte hasta el 10 de Abril de 2015.

3.- LICENCIA OBRAS PROYECTO ACONDICIONAMIENTO GENERAL INTERIOR LOCAL C/ CUENCA 3, EXPTE. 4/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CAR S CENTER SALE AND REPAIR SL licencia de obras de acondicionamiento general interior de local en c/ Cuenca nº 3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4.- LICENCIA OBRAS REPARACION CUBIERTA C/ CARLOS V 20-22, EXPTE. 649/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ CARLOS V Nº 20, licencia de obras para reparación de la cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

5.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO CAFÉ-BAR C/ GALILEA 10, LOCAL 2, EXPTE. 04/06-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CAFÉ-BAR, en C/ GALILEA Nº 10 LOCAL 2, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.

6.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, MANEJO TÉCNICO Y ASISTENCIA DE ILUMINACION, SONIDO, MAQUINARIA ESCENICA Y AUDIOVISUAL ASÍ COMO REFUERZOS...(EXPTE.41/14)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de los "SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, MANEJO TÉCNICO Y ASISTENCIA DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y AUDIOVISUAL, ASÍ COMO LOS REFUERZOS DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER, PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN LOS TEATROS JAIME SALOM, ISAAC ALBENIZ, DULCE CHACÓN, CASA DE LA JUVENTUD Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES O AL AIRE LIBRE (EXPTE. 41/14), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de septiembre de 2014.

II.- Ratificar la exclusión a la UTE: MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L. _ X-TRAÑA PRODUCCIONES, S.L. por no responder al requerimiento y a la empresa LA PIRÁMIDE ESPECTÁCULOS, S.L. por no aportar la clasificación como empresa de servicios tal y como establece la cláusula 5ª del PPT.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa GOZALO SANCHO ALFREDO, S.L.N.E., con un presupuesto máximo de 207.627,00€, más 43.601,67€ de IVA/año y los siguientes importes:

	Servicio personal técnico día	Servicio personal técnico / unidad / día	Servicio personal técnico / unidad / día
CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Operador o técnico de Iluminación audiovisuales o maquinaria escénica	200,00	42,00	242,00
CONCEPTO	PRECIO TIPO/DÍA		
Alquiler pequeños elementos técnicos.	150,00	31,50	181,50
Alquiler de equipo para pequeñas actuaciones	350,00	73,50	423,50
Alquiler equipo de audiovisuales	450,00	94,50	544,50
Alquiler equipo actuaciones pequeño formato	700,00	147,00	847,00
Alquiler equipo actuaciones mediano formato	850,00	178,50	1.028,50
Alquiler equipo actuaciones gran formato	1.024,00	215,04	1.239,04
Alquiler equipo actuaciones formato superior	1.240,00	260,40	1.500,40

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato.

7.- APROBACION PRORROGA SERVICIOS PROYECTO MEDIACION INTERLINGUISTICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Prorrogar el contrato establecido para la prestación del Servicio de Mediación Interlingüística, hasta la formalización del nuevo contrato y en los términos actuales.”

8.- APROBACION PLIEGOS PROYECTO MEDIACION INTERLINGUISTICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Aprobar los Pliegos Económico-Administrativo y Técnico que han de regir la contratación mediante Procedimiento abierto y pluralidad de criterios del Proyecto de Mediación Interlingüística
- Aprobar el gasto de 24.500 € anuales, más iva (5.145€) considerado como el importe máximo del contrato a establecer y que irán con cargo a los presupuestos de servicios sociales.”

Los Pliegos irán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.

Que se continúen los demás trámites legales.

9.- APROBACION PLIEGOS PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el procedimiento abierto y con pluralidad de criterios para la contratación del proyecto de acompañamiento y educación social en el Municipio de Parla por un precio de VEINTIOCHOMIL EUROS (28.000,00 €) MÁS I.V.A.. El I.V.A. que corresponde es del 10%.”

Los Pliegos irán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.

Que se continúen los demás trámites legales.

10.-APROBACION AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN TASA COBERTURA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENNDIOS (2º SEMESTRE 2014).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe de 1.546.957,80 euros correspondiente a la liquidación del segundo semestre de 2014 de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos girada por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Protección Ciudadana.

11.- INFORME INTERVENCION ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO DICIEMBRE 2014.

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que puedan adoptar las medidas necesarias, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PRORROGA PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

Prorrogar el contrato establecido con ESTEBAN TEJADA FERNÁNDEZ para el desarrollo del proyecto de Acompañamiento y Educación social, hasta la formalización del nuevo contrato con una duración máxima de seis meses y en los términos actuales.”

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CARGAS URBANISTICAS PARCELAS K2A, D3.1 Y BID.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta de desestimar el proyecto de distribución de cargas presentado por EDIMED GESTION SL., en las parcelas K.2A, D.3.1 y B.1D, de conformidad a los informes de los Técnicos Municipales.

APROBACION PLIEGOS AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

Aprobar los pliegos de condiciones adjuntos que utiliza la fórmula de autorización administrativa de uso especial de terrenos de dominio público, para su explotación como Recintos Feriales. Esta fórmula resulta la más adecuada pues el adjudicatario es quien mantiene la relación con los situados, manteniendo únicamente el Ayuntamiento las ineludibles funciones de otorgar la oportuna licencia de funcionamiento, así como las funciones de inspección y seguridad durante la apertura de los recintos.

Los ingresos previstos por este concepto se mantienen pues el canon susceptible de ser incrementado al alza está basado en los ingresos que ya obtenía por este concepto, y asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

El plazo de autorización administrativa es de dos años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas por un periodo de un año, cada una de ellas.

Los pliegos irán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.

Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.